



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MAGAÑA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2015 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, por importe de 5000 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Magaña, 13 de abril de 2015.– El Alcalde, Fernando Marín.

1449

BOPSO-48-24042015